



CIEDIM

"CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA"

REGLAS DE OPERACIÓN DEL CIEDIM 2026

DIRECCIÓN GENERAL: LIC. MARISOL SCHEREZADA GARCÍA ALCÁZAR

Calle: Mártires de Uruapan No. 1400
Colonia: Mariano Escobedo CP: 58116
Morelia Michoacán, México





Contenido	
Introducción	4
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Población objetivo	5
Elegibilidad de beneficiarios	6
Requisitos	7
Frecuencia	10
Características de los apoyos	11
Derechos, obligaciones y sanciones	12
Seguridad al ingreso	15
Revisión en Filtro Sanitario	16
Higiene y Salud	17
Aspectos Pedagógicos	18
Padrón Único de Beneficiarios	21
Proceso	22
Ejecución	24
Seguimiento	24
Indicadores de Resultados	24
Control, auditoría o evaluación	24
Transparencia y difusión	25
Quejas, denuncias y solicitudes de información	25



Glosario de términos	25
TRANSITORIOS	26

[Handwritten signature]



Introducción

Se crea el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, cuyo objeto es: Prestar el servicio de guardería infantil y educación inicial a niños y niñas de 45 días a 6 años de edad, cuyos padres o madres se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o que por su modalidad laboral no cuenten o califiquen para ser beneficiarios de los servicios de seguridad social que brindan otras instancias gubernamentales;

En su caso, otorgar espacios educativos a los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, de los Elementos de la Policía Municipal de Morelia; Proporcionar el servicio educativo y de asistencia social en debida observancia de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo integral de la familia, normas para la operación del servicio de estancias infantiles, guarderías y, conforme a la Ley General de Educación, en la modalidad del modelo educativo alternativo humanista, cuya naturaleza emana de la «Filosofía Montessori», con la finalidad de priorizar el desarrollo de las niñas y los niños, en todos los aspectos de su vida, ya sean físicos, emocionales, psicosociales, cognitivos, sociales, educativos o culturales; y, brindar los servicios que comprende la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los infantes.

Las madres y padres trabajadores de niños y niñas de 45 días a 6 años de edad de la Zona Poniente de Morelia enfrentan una problemática en su búsqueda de opciones de empleo ante la responsabilidad del cuidado de sus hijos. Esta circunstancia plantea a las madres y los padres de familia una disyuntiva compleja entre su necesidad y deseo de incorporarse a una actividad generadora de ingreso y de desarrollo profesional, y la preocupación por que sus hijos cuenten con un cuidado adecuado, sobre todo en edades tempranas.

La población dentro de la Zona Poniente de Morelia es de 93,303 de los cuales el 52.1 % son mujeres, según el Análisis Sociodemográfico de OVIE Morelia, el total de personal ocupado es de 2,741, por ello es importante el apoyo de guarderías e instancias infantiles de apoyo a madres y padres que estén en busca de mejores oportunidades de empleo para poder mejorar la condición de vida de los niños y niñas de la zona; Es por ello la importancia del programa que proporciona Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia.



Objetivo general

Los niños y niñas de 45 días a 6 años de edad de la zona Poniente de Morelia, así como hijos e hijas de los Elementos de la Policía Municipal de Morelia, mejoran su condición de vida vulnerable, procurando el bienestar de los niños y niñas, con ayuda de la implementación de un modelo educativo alternativo humanista, cuya naturaleza emana de la "Filosofía Montessori", priorizando el desarrollo individual de los menores en todos los aspectos de su vida, ya sean físicos, emocionales, sociales, educativos, cognitivos, siguiendo en todo momento la normativa y estándares oficiales que nos rigen, así como la mejora continua de todos y cada uno de los servicios otorgados.

Objetivos específicos

- Procurar en todo momento el desarrollo y cuidado de los niños y niñas.
- Implementar un modelo educativo cuya naturaleza emana de la "Filosofía Montessori"; con la finalidad de priorizar el desarrollo individual de los niños y niñas, en cada uno de los aspectos y situaciones que se les presenten en su vida.
- Salvaguardar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica, promoviendo espacios educativos dignos y libres de cualquier tipo de violencia.
- Propiciar y favorecer el sano desarrollo de los niños mediante una alimentación, educación y control médico adecuados.
- Fortalecer los procesos de capacitación y certificación para contar con educadores altamente capacitados.

Población objetivo

Se pone al servicio de hasta 160 madres y padres de familia de la Zona Poniente de Morelia con hijos de entre 45 días de nacidos a 6 años de edad, que, por su modalidad laboral, no cuentan o califican para ser beneficiarios de los servicios de seguridad social (IMSS e ISSTE) que brindan otras instancias gubernamentales, así como hijos de los Elementos de la Policía Municipal de Morelia.



Elegibilidad de beneficiarios

Serán elegibles como beneficiarios del programa los niños y niñas de entre 45 días de nacidos y hasta 6 años de edad, pertenecientes a la zona poniente del municipio de Morelia, así como hijos e hijas de los Elementos de la Policía Municipal de Morelia.

Los beneficiarios deberán encontrarse en una condición de vulnerabilidad social o económica, particularmente aquellos cuyos padres, madres o tutores, por su modalidad laboral, no cuenten con acceso a servicios de seguridad social como IMSS o ISSSTE.

Asimismo, deberán cumplir con los siguientes criterios:


- Pertenecer a la población objetivo definida por el programa.
- Presentar la documentación requerida para su registro e integración al servicio.
- Que exista disponibilidad de espacio dentro del centro.
- Aceptar y cumplir con el reglamento interno y lineamientos del programa.

La elegibilidad se determinará con base en la revisión de la información proporcionada por los padres o tutores, así como en los criterios establecidos por la institución, priorizando en todo momento a la población en situación de mayor vulnerabilidad.



Requisitos

Para ser beneficiario(a) del servicio deberá acudir de manera presencial a las instalaciones del CIEDIM, al departamento de Trabajo Social ubicado en la calle Mártires de Uruapan No.1400, colonia Mariano Escobedo. CP 58116 para el llenado de solicitud, donde deberá proporcionar los siguientes datos:


CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA

SOLICITUD DE INGRESO				
FECHA		NUMERO DE SOLICITUD		
DATOS DEL MENOR				
NOMBRE				
SEXO	MASCULINO		FEMENINO	
EDAD	AÑOS		MESES	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				
SALA A INGRESAR				
DATOS DE LA MADRE				
NOMBRE				
OCUPACIÓN				
TELÉFONO CASA Y CELULAR				
DOMICILIO CASA				
TELÉFONO EMPLEO		HORARIO		
DOMICILIO EMPLEO				
DATOS DEL PADRE				
NOMBRE				
OCUPACIÓN				
TELÉFONO CASA Y CELULAR				
DOMICILIO CASA				
TELÉFONO EMPLEO				
FIRMA DE LOS INTERESADOS	FECHA LLAMADA 1	FECHA LLAMADA 2	FECHA LLAMADA 3	
	NUM. TELEFÓNICO AL QUE SE LE LLAMÓ	FECHA DE VISITA	NOMBRE FIRMA DEL EMPLEADO CIEDIM	
	OBSERVACIONES:			
NOTA: EL CIEDIM SE RESERVA DERECHO DE ANULAR LA SOLICITUD POR LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION				
Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia				
Nombre del Menor: _____ Nombre de la madre: _____				
Número de folio de la Solicitud de ingreso: _____ Fecha de elaboración de la solicitud: _____				
Contáctanos al Tel: 4433205605 y 4433722682 El tiempo de respuesta es de acuerdo a la disponibilidad de lugares que hay en las salas.				





Posteriormente se informa la fecha de la programación para la elaboración del estudio socioeconómico en CIEDIM por el área de trabajo social, este mismo día será revisado para determinar su aprobación y cuota de acuerdo a los tabuladores establecidos, la Dirección General determinará su autorización.

Una vez aprobados los estudios, los solicitantes serán notificados de su aceptación y tendrán 7 días hábiles después de la aplicación del estudio socioeconómico para entregar al departamento de Trabajo Social los documentos que se enlistan a continuación, de lo contrario su solicitud pasará automáticamente al archivo. **Traer al menor el día que entrega la documentación para medir, pesar, tomar signos vitales y presentar a sus guías y asistentes.**

DEL MENOR:

- Acta de nacimiento (original para cotejo y copia simple para el expediente) en caso de ser extranjero la forma o permiso de permanencia legal en el país extendido por Gobernación.
- Clave Única de Registro de Población, CURP (copia).
- Copia del certificado de nacimiento (huella del pie) (copia).
- Cartilla de vacunación (copia visible), Debe de estar al corriente a la edad del menor.
- Estudios de laboratorio (Biometría hemática, examen general de orina y Tipo de sangre)

DE LOS PADRES O TUTOR:

- CURP de los padres (copia).
- Credencial de elector de los padres INE (copia).
- Comprobante de domicilio (copia).
- Constancia de trabajo expedida por el patrón de ambos padres (deberá contener los siguientes datos: fecha de expedición del documento, nombre y razón social, nombre del trabajador, domicilio, teléfono del lugar de trabajo, sueldo mensual, día(s) de descanso, periodo vacacional (número de días al año) y firma del patrón o de su representante. **(con sello y membrete)**, en caso de que su patrón no cuente con sello, la constancia debe de estar sellada por el encargado del orden de la colonia donde viven los padres. Si la madre del menor al momento de ingresarlo no está laborando se dan 2 meses para que entregue su constancia, de lo contrario en menor será dado de baja.
- Contrato de arrendamiento si se renta (copia).
- Datos de las personas autorizadas y copia de su INE (3 personas adicionales a los padres) Se deben de presentar en el periodo de adaptación para toma de fotografía y entrega de credencial.



CIEDIM

- Carta No activa de Seguridad Social IMSS (madre y padre), a excepción de los Elementos de la Policía Municipal de Morelia.
- No afiliación al ISSSTE (madre y padre), a excepción de los Elementos de la Policía Municipal de Morelia.
- Fotografías del domicilio (fachada, comedor, cocina, cuarto dónde duerme el menor, sala y baño) nota: impresas en una hoja tamaño carta a color

Se debe cumplir con los requisitos para el ingreso del menor, en el plazo máximo indicado de 7 días hábiles, de no ser así se cancelará el trámite.

Los padres de familia deberán de renovar su constancia de trabajo, así como su carta no activa de seguro social (IMSS) y la carta de no afiliación al ISSSTE (en los casos aplicables) cuando el departamento de Trabajo Social la solicite, si no las presentan en la fecha acordada se suspenderá al menor hasta que sea entregada.

Si el menor es dado de baja los padres tienen la responsabilidad de pasar al área de trabajo social a firmar el oficio de baja.


CIEDIM
DIRECCIÓN
CALLE PATRIOTICA 1001



Frecuencia

El servicio brindado por el programa será de carácter continuo, otorgándose de manera diaria durante los días hábiles establecidos por la institución, conforme al calendario operativo autorizado.

La atención a los beneficiarios se proporcionará dentro de los horarios establecidos por el centro, los cuales serán previamente informados a los padres, madres o tutores.

- El horario de atención de Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia es de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., cubriendo un total de 9 horas y 30 minutos de servicio, de las cuales su hijo(a) sólo podrá permanecer 9 horas, sin exceder el horario de atención del Centro.
- El ingreso de todos los menores para desayunar será como máximo a las 8:00 a.m., después de esta hora el menor deberá llegar desayunado y se le permitirá el ingreso a partir de las 9:00 a.m.
- Recordar: para tener derecho a desayuno, los menores tendrán que llegar de 7am a 8:00 am, 8:01 am los menores no podrán ingresar y tendrán oportunidad de incorporarse a las actividades a las 9:00 am, para EXTENSIÓN DE NIDO, COMUNIDAD INFANTIL Y CASA DE NIÑOS y 9:30 am para NIDO ya desayunados.
- No se permitirá el ingreso a los menores en horario de desayuno (8:00 a.m. a 8:59 a.m.), se reanudará el sistema de ingreso a partir de los 9:00 a.m., y para las salas de Nido de 9:30 a.m. a 10:00 a.m., cerrando ingreso de forma definitiva a las 10:00 a.m.
- El horario de salida de los menores será a partir de la 1:30 p.m. y hasta las 4:30 p.m. Durante el horario de comida (12:30 p.m. a 1:30 p.m.) y horario de bocadillo de 3:40 p.m. a 3:50 p.m., no habrá entrega de menores. Se aplicarán excepciones en casos en los que se presente una urgencia.

La permanencia del beneficiario en el programa estará sujeta al cumplimiento de la asistencia regular, así como a la observancia de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

En caso de inasistencias, los padres, madres o tutores deberán notificar oportunamente al personal responsable, de acuerdo con los lineamientos del centro.



Características de los apoyos

Por la prestación de servicios del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia (CIEDIM). Los ingresos que se obtienen son cuotas de recuperación y se fijan con base a los ingresos percibidos por los padres de familia.

A) Servicio de guardería:

Nivel	Ingreso familiar Mínimo percibido	Ingreso familiar máximo percibido	Cuota de recuperación mensual
1	\$ 279.00	\$ 2,232.00	\$ 309.60
2	\$ 2,011.20	\$ 4,022.40	\$ 379.20
3	\$ 4,022.40	\$ 6,033.60	\$ 492.00
4	\$ 6,033.60	\$ 8,044.80	\$ 631.20
5	\$ 8,044.80	\$ 10,056.00	\$ 744.00
6	\$ 10,056.00	\$ 12,067.20	\$ 859.00
7	\$ 12,067.20	\$ 14,078.40	\$ 1,102.00
8	\$ 14,078.40	\$ 16,089.60	\$ 1,268.00
9	\$ 16,089.60	\$ 18,100.80	\$ 1,489.00
10	\$ 18,100.80	\$ 20,112.00	\$ 1,709.00
11	\$ 20,112.00	\$ 22,123.20	\$ 1,838.00

B) Reposición de credencial.

\$ 25.00

C) Recargos por pago tardío. Se cobrará cuando el pago se realice después de los primeros 10 días del mes en curso.

\$ 50.00

D) Cuota de recuperación para material didáctico y pedagógico. Tarifa anual.

\$ 250.00



Derechos, obligaciones y sanciones

Se debe cumplir con los requisitos para el ingreso del menor, en el plazo máximo indicado de 7 días hábiles, de no ser así se cancelará el trámite.

Los padres de familia deberán de renovar su constancia de trabajo, así como su carta no activa de seguro social (IMSS) y la carta de no afiliación al ISSSTE (en los casos aplicables) cuando el departamento de Trabajo Social la solicite, si no las presentan en la fecha acordada se suspenderá al menor hasta que sea entregada.

Si el menor es dado de baja los padres tienen la responsabilidad de pasar al área de trabajo social a firmar el oficio de baja.

Si por alguna situación ajena al centro el menor es dado de baja o ya no se presenta no se regresará el material de higiene, ya que es un material compartido y tiene como máximo quince días para pasar a recoger el material de uso personal, de no ser así, el Centro no se hace responsable de reponer dicho material.

Si la madre o tutor requieren de un periodo vacacional que no esté especificado en la carta de trabajo, deberá presentar un escrito, especificando los días en los que se ausentará el menor, de lo contrario se tomará en cuenta como faltas injustificadas y puede ser dado de baja del padrón de beneficiarios.

Diariamente el padre o tutor tendrá que revisar los avisos que se encuentran colocados en el área de filtro.

De presentar inasistencia por situación médica del menor, se deberá informar de inmediato para notificar la falta de su hijo(a), es obligatorio presentar la receta médica con los siguientes datos: fecha, nombre del menor, diagnóstico, tratamiento, días de reposo (el cual se deberá realizar en casa), cédula profesional, nombre y firma del médico.

En caso de que se detecte la modificación, alteración o falsificación de alguna receta médica, el menor no podrá ingresar al centro.

El menor deberá contar con el esquema de vacunación completo de acuerdo con la edad, de lo contrario no podrá ingresar al CIEDIM hasta que se cuente con él.

La madre, padre o tutor procurará cumplir en su hogar con las indicaciones que le orienten en las áreas de Nutrición, Fomento a la Salud, Psicología, Pedagogía y Trabajo Social respectivamente. Se dará seguimiento continuo, en caso de existir incumplimiento se hará una llamada de atención a los beneficiarios del servicio, si se vuelve a incurrir en el incumplimiento se otorgará una sanción en conjunto con las áreas involucradas.

Deberán respetarse los horarios establecidos por el Centro infantil de Educación Inicial de Morelia.



En caso de que el menor este consumiendo dieta especial, se tendrá que mencionar en la entrevista de nuevo ingreso correspondiente al área de nutrición y en caso de que las restricciones en la dieta puedan realizarse en guardería, se tendrá que presentar una receta médica en donde el médico tratante mencione las restricciones y el tiempo que no se podrán consumir dichos alimentos en guardería.

En caso de que el menor consuma leche especial y/o diferente a la que se ofrece en el CIEDIM, tendrá que presentar receta médica indicando el nombre de la leche a consumir en guardería y presentarla junto con la lata de leche mencionada en la receta médica (Sólo se recibirán leches en polvo).

De acuerdo con los Artículos 27 Fracción 1 y 87 de la Ley Federal del Derecho de autor vigente, queda prohibido tomar fotografías o videos dentro del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia.

El pago de la cuota mensual deberá cubrirse en los primeros 5 días hábiles de cada mes, si después del día 06 hábil de cada mes aún no se ha efectuado el pago de la mensualidad, se negará el servicio al beneficiario hasta el momento en el que cubra su pago. En caso de que el beneficiario exceda los primeros 10 días del mes sin cubrir su cuota se agregarán los recargos correspondientes establecidos en la Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo (monto de \$50.00 pesos MN). El menor se dará de baja si no se cubre con su cuota y dicho recargo en el transcurso del mes en cuestión en los términos propuestos anteriormente.

Es de suma importancia y su deber como padres, madres o tutores de los menores asistir a las reuniones calendarizadas en el año 2026, ya que será de carácter obligatorio. De no asistir a dichas reuniones deberá justificar su ausencia; La inasistencia por parte del padre, madre o tutor a dichos llamados será acreedor a una suspensión al servicio por 1 día hábil después de la reunión. Sólo podrán presentarse a las reuniones el padre, madre o tutor o personas autorizadas.

Los retardos se tomarán en cuenta a partir del minuto 6 hasta al minuto 15, después de las 4:30 pm, generando una suspensión de **1 día hábil del servicio**. Para los menores del servicio de 9 horas no se aplican los minutos de retardo el menor se suspenderá un día de servicio.

En caso de exceder los 16 minutos el menor quedará suspendido hasta que los padres pasen a dirección (**2 días de suspensión**).

Cualquier ausencia del menor deberá ser notificada, ya que, al acumular 5 faltas injustificadas consecutivas, automáticamente el sistema dará de baja al beneficiario del padrón.

Es de carácter obligatorio acudir, la madre, padre, tutor o personas autorizadas al Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia de manera inmediata cuando se requiera por motivos de salud del menor.



El tiempo de traslado para acudir por el menor en caso de enfermedad será de 30 a 45 min máximo, si no cumple con dicha regla será acreedor a una sanción de 1 día de suspensión o en caso de no presentarse una baja definitiva.

La justificación sólo podrá realizarse a través de la constancia de trabajo que indique periodo vacacional o día de descanso, con receta médica donde indique el reposo que debe guardar el menor y cualquier otra situación se deberá exponer por escrito y deberá estar firmada por la madre, padres o tutor. Dicha documentación deberá ser entregada directamente al área de Trabajo Social o a la encargada de filtro del turno, lo anterior con la finalidad de que se realice la justificación correspondiente.

Es obligación de la persona que recoge al menor revisar diariamente la carpeta de incidencias que se encuentra en el área de filtro, y verificar si el menor tiene algún reporte y firmarlo. En caso de tener incidencia y no estar firmado por el responsable de menor, se tomará como omisión y deberá pasar con la coordinadora de pedagogía a explicar el motivo de dicha falta, si vuelve a reincidir se le negará el servicio al beneficiario por 1 día hábil.

La madre, padre o tutor, deberá tener la información actualizada de las personas autorizadas y de cualquier cambio de domicilio, teléfono, horario y trabajo. En caso de no poderse comunicar con los padres o personas autorizadas de forma inmediata, como sanción se negará el servicio al beneficiario por 3 días hábiles.

Es de carácter obligatorio asistir a las reuniones o entrevistas que le soliciten tanto las coordinadoras como las Titulares de Sala del CIEDIM, en caso de no poder asistir se debe comunicar de inmediato para asignar una nueva fecha, se tienen sólo dos oportunidades para re agendar, de lo contrario el beneficiario no podrá disponer del servicio por un día hábil.

Es de carácter obligatorio asistir a la charla informativa "aprendiendo a ir al baño", en la cual se explicará la dinámica de trabajo que se realiza en este centro infantil, así como también, se darán recomendaciones que deberán implementar en casa con el menor, las cuales facilitarán dicho proceso.

Los padres de familia en coordinación con el área de psicología y la maestra responsable del ambiente, deberán firmar la carta de aceptación e indicar la fecha en la que el niño (a) se presentará al centro preparado para reforzar el entrenamiento; una vez que se da inicio, no hay marcha atrás, ya que de lo contrario se genera en el niño (a) un estado de confusión, lo cual dificultará el proceso.

Se dará un acompañamiento en el avance del proceso de control de su hijo (a), y en caso de que no haya un avance en los 15 días posteriores al inicio, se citará nuevamente a los padres y de ser necesario se suspenderá al niño (a), hasta que controle esfínteres.

La madre, padre o tutor y personas autorizadas, así como el personal del CIEDIM se conducirán en todo momento con respeto, prudencia y cortesía para estrechar las relaciones en beneficio del menor, la falta a esta disposición amerita que el beneficiario no goce el servicio hasta por 5 días hábiles o dar de baja del padrón de beneficiarios, esto será determinado con base a las circunstancias.

CIEDIM
Diciembre
2013



El área de psicología es encargada de observar, detectar y dar a conocer la problemática a los padres de familia, la madre, padre o tutor deberá asistir a las citas solicitadas por el área, para dar un seguimiento y brindar orientación, así como atender las canalizaciones a las áreas correspondientes.

En caso de no cumplir con los acuerdos realizados con el área de psicología y no presentar avances en la problemática del menor se tomarán las siguientes sanciones:

1. Referente a la conducta de los menores, al presentar una conducta inadecuada (Morder, pegar o cualquier daño a terceros) por los menores o niños canalizados se citará a los padres y se llegará a ciertos acuerdos de trabajo, si posterior a 2 semanas de observación y trabajo realizado, no presenta ningún cambio en su conducta se suspenderá una semana para a realizar el trabajo en casa.
2. Se otorga nuevamente 2 semanas de observación y trabajo en acompañamiento con la institución (maestras, área de psicología) y padres. Si nuevamente no presenta cambio o un avance en su conducta, se acortará el horario del servicio, en el cual tendrán que recoger al menor a las 2:00 PM. Como sanción a la falta de seguimiento.
3. Se otorgarán 3 semanas de trabajo en acompañamiento por la institución y papas con su horario acortado hasta las 2: 00 pm. Posteriores a esas 3 semanas de trabajo y si el menor no logra tener avances en su conducta y está presentando afectaciones a terceras personas el menor se dará baja definitiva.

En caso de que se detecte falta de higiene de manera constante se informara a la madre, padre o tutor de manera escrita en el reporte de incidencias para que se atienda la situación. Si el incumplimiento persiste se realizará una canalización para su orientación, de no ser acatada se podrá suspender temporalmente de las actividades hasta que se garantice la higiene adecuada del menor, siempre y cuando priorizando su bienestar y cuidado.

Realización de Campañas: **Campaña de Salud Bucal “aplicación de Flúor y detección oportuna de caries”**. (en caso de que requiera atención dental será notificado al padre de familia, tutor u persona autorizada para que sea atendido, el cual deberá ser:

Seguridad al ingreso

- El ingreso y la salida del menor se podrá llevar acabo únicamente con las credenciales que proporciona el CIEDIM a la madre, padre o tutor, así como a las personas autorizadas. En caso de extravió de la credencial, se tendrá que pagar una reposición con la cuota de recuperación vigente.
- Sin excepción alguna, sólo se entregará al menor a las 3 personas autorizadas que porten su credencial, las cuales deberán cumplir con la mayoría de edad (18 años o más). En caso de extravió de la credencial, se tendrá que pagar una reposición con la cuota de recuperación vigente.



- La madre, padre, tutor o personas autorizadas deberán abstenerse de recoger al menor bajo el influjo de bebidas embriagantes, drogas, enervantes o sustancias que alteren su estado de conciencia, de presentarse el supuesto mencionado, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia podrá retener al menor hasta localizar a otra persona autorizada; de no encontrar a nadie que pueda recogerlo se considerará que ha sido abandonado y se presentará ante el DIF Municipal, acto continuo el beneficiario no podrá gozar de servicio por 3 días hábiles posteriores al suceso.

Revisión en Filtro Sanitario

La madre, padre, tutor o persona autorizada deberá informar del estado de salud del menor diariamente y deberán esperar la aprobación para el ingreso en el filtro sanitario, verificando que todo se encuentre en orden conforme a los siguientes puntos:

- Detección oportuna de signos o síntomas de enfermedad.
- Toma de temperatura corporal.
- Revisión general de: uñas, manos e higiene general.
- Aplicación de gel antibacterial.

No podrá ingresar al menor cuando se detecte algún signo o síntoma de enfermedad al momento de la revisión, como son; fiebre, diarrea, vomito, pediculosis, varicela, tos, fluido nasal abundante, irritación o secreción lagañosa en ojos o malestar general.

En caso de alguna lesión física que presente el menor en casa el padre o madre de familia, tutor o persona autorizada deberá informar las causas que hayan generado la lesión y anotar en las carpetas de incidencias de filtro al momento del ingreso. (Dependiendo de las lesiones y en caso de que aparezcan continuamente la Dirección tomará medidas médicas, administrativas o legales correspondientes).

No se brindará el servicio al beneficiario que no apruebe el filtro sanitario.

No presentar al menor cuando se detecte algún signo o síntoma de enfermedad durante la noche, podrá informar vía telefónica y posteriormente justificar por medio de su receta médica (que cumpla con lo requerido especificado en el presente documento en el apartado Generalidades).

No se permitirá el ingreso con bufandas, guantes, juguetes, dinero, alhajas (aretes, esclavas, cadenas y pulseras), gorras, cinturones u otros objetos que puedan causarle daños así mismo o a otro menor.

Entrar diariamente con zapato cómodo y de su talla, **no** uso de huaraches por seguridad de los menores a excepción de los niños de que se encuentran en el proceso de control de esfínteres.



Higiene y Salud

No se brindará el servicio al beneficiario si presenta al menor en mal estado de higiene personal o con alguno de los siguientes supuestos:

- Falta de baño diario.
- Que no acuda con pañal limpio al momento de ingreso (En caso de traer el pañal sucio se pedirá al padre de familia, tutor o persona autorizada realizar el cambio de pañal).
- Que el menor no tenga el cabello recortado de manera que cubra los ojos, u orejas.
- Que no se presente con peinados autorizados (sin accesorios en el cabello solo liga simple en caso de niñas).
- En caso de no presentarse con uñas de manos y pies cortas, limpias y sin esmalte (en caso de niñas).
- No presentarse con manos y cara Limpias.
- No traer ropa que porta y cambios: Limpios, secos, libres de olores, etiquetados con su nombre, en buenas condiciones y en tamaño adecuado a su edad.

La madre, padre o tutor deberá esperar en el área de filtro, la revisión del pañal del menor que se le realizará dentro de su ambiente, deberá estar limpio y sin rozaduras.

Cuando el menor presente algún signo o síntoma de enfermedad dentro del centro, será valorado por el área médica y será enviado con hoja de valoración para que sea diagnosticado por su médico tratante, misma que deberá entregar al día siguiente con su receta, para poder justificar sus días de reposo en caso de ser necesario, de no cumplir con ello no podrá ingresar al Centro.

En caso de tratamiento médico el menor no podrá asistir al centro, deberá permanecer en casa hasta terminar su tratamiento.

No se aplican inyecciones por parte del personal médico del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia.

En caso de temperatura mayor de 38 °C se administrará una dosis de paracetamol de acuerdo a la edad, con previa firma de autorización de mamá, papá o tutor.

Se tomará peso y talla al menor por parte del personal de enfermería a menores de 1 año cada mes y de 1 a 4 años cada 6 meses y se entregará a el área de nutrición para que sean diagnosticado y se dé el seguimiento correspondiente en caso de ser necesario.



Cada mes se revisa cartillas de vacunación de los menores, y se dará a firmar a la madre, padre o persona autorizada para que firme de enterado y acuda a su centro de salud correspondiente para la aplicación de dicha vacuna y posteriormente traer copia de cartilla o cartilla original para actualizar sus datos de su expediente. (En caso de no cumplir se negará el servicio al beneficiario hasta que su esquema de vacunación este completo de acuerdo a su edad).

Aspectos Pedagógicos

Asistir a la entrevista del cambio de ambiente el día y la hora programada, de lo contrario se suspenderá hasta reprogramar la entrevista.

El menor deberá ingresar todos los lunes con sus artículos completos, estos deberán estar limpios, marcados con su nombre en un lugar visible, la lista de artículos dependerá del nivel en el que se encuentre el menor y se describe a continuación:

NIDO:

- El menor deberá ingresar con zapato pre andante a partir de los 11 meses de edad.
- 5 Cambios de ropa (camiseta, playera, pantalón y calcetines).
- 1 paquete de toallas húmedas.
- Pomada para rozaduras.
- Cepillo o peine.
- 22 pañales cada uno marcado con su nombre.

EXTENSION DE NIDO:

- El menor deberá ingresar con zapato pre andante a partir de los 11 meses de edad.
- 5 Cambios de ropa (camiseta, playera, pantalón y calcetines).
- 1 paquete de toallas húmedas.
- Pomada para rozaduras.
- Cepillo o peine.
- 22 pañales cada uno marcado con su nombre.
- El menor deberá entrar caminando con ayuda o de manera independiente.

CIEDIM
DIRECCIÓN

G. Hernández



DIARIO: 4 baberos de tela con base de plástico.

NOTA: Cada prenda deberá ir marcada con nombre y apellido del menor.

COMUNIDAD INFANTIL:

- 5 Cambios de ropa (camiseta, pañalero, playera, pantalón y calcetines). Deberá reponer los cambios sucios al siguiente día, para que el menor tenga los cambios suficientes para su uso.
- Pomada para rozaduras.
- Cepillo o peine.
- 22 pañales (cada uno marcado con el nombre del menor).
- Cepillo de dientes con protector.
- Pasta dental.
- Chancletas de emergencia (a medida del niño)
- Niñas; Ligas para el cabello.

NOTA: Cada una de las pertenencias deberá ir marcada o etiquetada con el nombre completo del menor.

Si el niño se encuentra en Control de Esfínteres se retiran los pañales y se agregan calzones de algodón en cada uno de los cambios de ropa.

CASA DE NIÑOS:

- Cambio de ropa (camiseta, pantalón, playera, calcetines y calzón de algodón).
- paquete de toallitas húmedas.
- Cepillo o peine.
- Cepillo de dientes con protector.
- Pasta dental.
- Gel para el cabello.
- Chancletas de emergencia (a medida del niño o niña).





- Ramo de flores u hojas de papel periódico cuando se les solicite.
- Niñas; Ligas para el cabello.

NOTA: Cada una de las pertenencias deberá ir marcada o etiquetada con el nombre completo del menor.

Al ingreso y durante la revisión en sala, se verificará el estado de higiene del pañal, si se detecta que el pañal está sucio y/o mojado de manera recurrente se canalizará al área de Trabajo Social y Pedagogía, para definir la sanción pertinente.

Evitar ingresar al menor con pantalones de mezclilla, overoles o ropa que le sea ajustada o difícil de quitar.

Ingresar al menor preferentemente con zapatos sin agujetas.

Es muy importante mantener comunicación constante con las titulares de sala de su hijo (a), así como con las coordinadoras de cada área, especialmente el área de pedagogía, acercarse en caso de existir alguna duda relacionada con su desarrollo.

Apoyar con las tareas y actividades generales de su hijo dentro del CIEDIM, así como cumplir con el material educativo para las actividades que la maestra requiera.

En caso de salida recreativa, los padres de familia deberán firmar el permiso y anexar una copia de su identificación oficial.

NOMBRE DE LA MADRE: _____

NOMBRE DEL NIÑO (A): _____

FECHA: _____ FIRMA _____



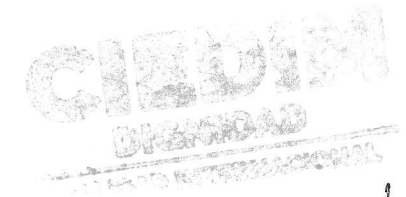
G. Hernández



Proceso

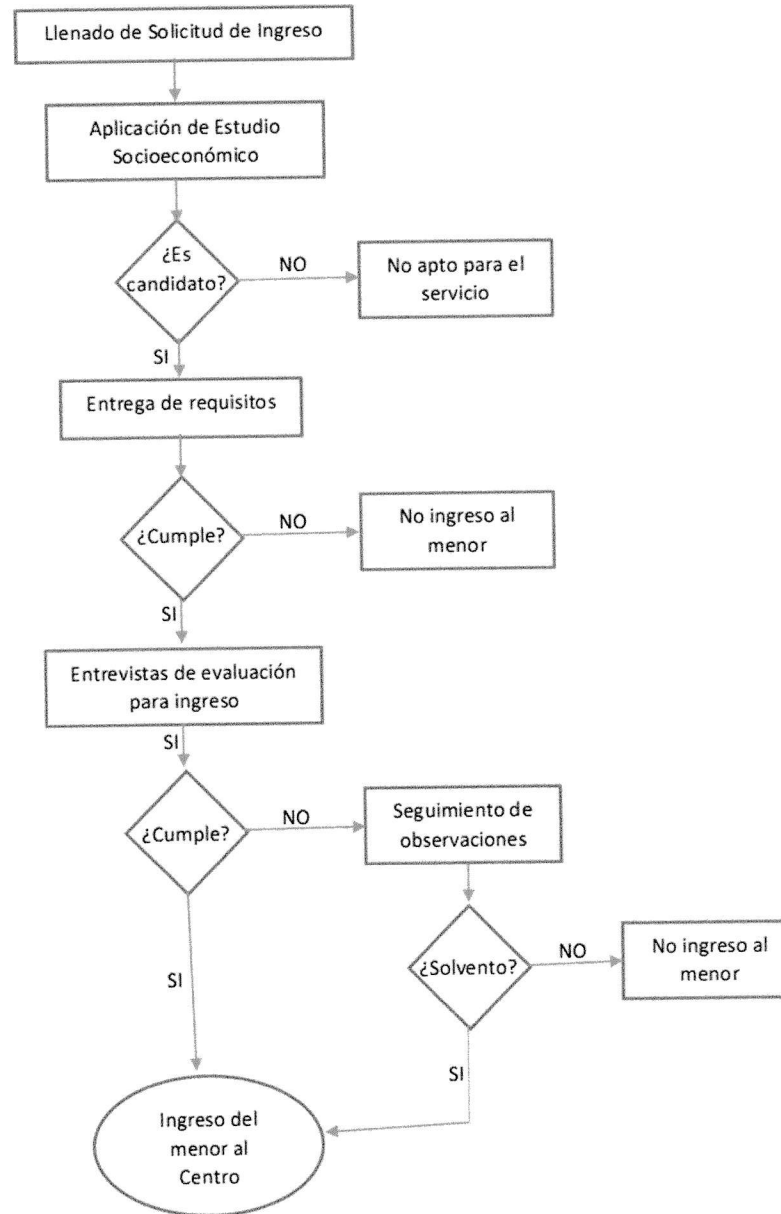
El procedimiento para la incorporación de beneficiarios al programa se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

1. **Recepción de solicitud de ingreso:** Se llevará a cabo la recepción y registro de la solicitud de ingreso del menor. En caso de no existir disponibilidad inmediata, el solicitante será incorporado a una lista de espera hasta la asignación de un espacio.
2. **Elaboración del estudio socioeconómico:** El área de Trabajo Social realizará la aplicación y llenado del formato de estudio socioeconómico, conforme a los lineamientos establecidos por el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia.
3. **Revisión del estudio socioeconómico:** El área de Dirección, en coordinación con Trabajo Social, analizará la información recabada con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar la viabilidad de ingreso del solicitante.
4. **Asignación de cuota mensual:** Con base en los resultados del estudio socioeconómico, se determinará la cuota correspondiente, de acuerdo con el tabulador vigente autorizado conforme a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en curso.
5. **Trámite de ingreso:** Una vez autorizado el ingreso, se procederá a la formalización del mismo, que incluye la entrega del oficio de aceptación, reglamento interno y formatos correspondientes, tales como la autorización médica, los cuales deberán ser debidamente firmados por los padres, madres o tutores. Asimismo, se proporcionará la lista de documentación y materiales requeridos.
6. **Entrevista inicial:** Se llevará a cabo una entrevista por parte de las distintas áreas del Centro, con el objetivo de informar a los padres o tutores sobre el funcionamiento del servicio, así como recabar información relevante sobre el desarrollo y necesidades del menor.





PROCESO PARA INGRESO DE LOS MENORES DEL CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL



CIEDIM
DIGNIDAD
EN CADA PASO



Ejecución

La ejecución del programa comprende el conjunto de acciones orientadas a la correcta entrega y comprobación de los servicios otorgados a los beneficiarios. Para tal efecto, se llevará un registro documental que incluya actas de entrega-recepción, integración de expedientes individuales y demás instrumentos administrativos que permitan verificar la adecuada operación del programa.

Seguimiento

El seguimiento del programa consistirá en la supervisión continua de su operación, tanto en el ámbito físico como administrativo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados. Para ello, se implementarán mecanismos de control y evaluación que permitan dar seguimiento al desarrollo de las actividades y a la atención brindada a los beneficiarios

Indicadores de Resultados

La Coordinación Administrativa será el área encargada de remitir el número de beneficiarios de las ayudas sociales entregadas por el centro, lo cual efectuará en los primeros cinco días de cada mes, con el objeto de la Secretaria Técnica remita a la Dirección de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, el Reporte de Monitoreo del Avance Mensual de la Matriz de Indicadores de Resultados; conformando a su vez la Bitácora Mensual de Ejecución de Acción, para ser a su vez turnada a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

Control, auditoría o evaluación

El programa estará sujeto a procesos de control, auditoría y evaluación por parte de las instancias fiscalizadoras y evaluadoras competentes. Para tal efecto, el centro deberá proporcionar la información requerida para la realización de auditorías, revisiones, evaluaciones o visitas de inspección, así como atender las observaciones y recomendaciones que de estas se deriven.

La información, así como los datos que se generen al amparo de las presentes Reglas de Operación deberá ser compartida con la Tesorería Municipal para los efectos comprobatorios respectivos, así como con la Contraloría Municipal o las instancias fiscalizadoras y/o evaluadoras pertinentes para la realización de auditorías



o evaluaciones a las que haya lugar, la dirección del Ciedim será el área encargada de dar vista a la Contraloría Municipal, en el caso de quejas o denuncias en contra de servidores públicos, a efecto de que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas a que haya lugar.

Transparencia y difusión

Con el objetivo de garantizar el acceso a la información, se llevarán a cabo acciones de difusión sobre la operación del programa, sus requisitos, beneficios y resultados. La información será publicada en la página web del centro y del Municipio de Morelia, los medios oficiales correspondientes, en apego a la normatividad aplicable en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos obligados.

Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los ciudadanos podrán presentar quejas, denuncias, así como reportar cualquier incidencia cometida por parte de los servidores públicos involucrados en la entrega de ayudas sociales a través del buzón de quejas que se ubica en las instalaciones del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia.

Glosario de términos

Cuotas de recuperación: Monto aprobado por la Junta de Gobierno para otorgar el servicio de guardería;

CIEDIM: Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia;

Condición de vulnerabilidad: Aquella situación o condición que por sus características denoten carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal o familiar;

Consanguinidad: Parentesco genético entre personas determinado por lazos sanguíneos; VII. Dirección: Dirección General del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia;

Director (a) general: Persona titular del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia;





Filosofía Montessori: El modelo educativo alternativo humanista implementado en CIEDIM.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Programa del Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, del Municipio de Morelia, Michoacán y sus Reglas de Operación, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: El apartado **DERECHOS, OBLIGACIONES, SANCIONES Y BAJAS DEFINITIVAS**, así como todo lo relacionado a sanciones se aplicará una vez agotado el derecho de audiencia de los Beneficiarios en cada una de las situaciones antes de ser acreedores a las sanciones que aparecen en el presente Reglamento.

TERCERO: Para el caso de los menores de 4 a 6 años, deberá recibir del tutor, documento denominado responsiva con la finalidad de que exprese su voluntad que permanezca en dicho centro bajo su resguardo y cuidado.

En el entendido de que el Centro no emitirá ninguna Constancia de Terminación de Estudios siendo el objeto únicamente el resguardo y cuidado del menor.

CIEDIM
DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INICIAL

[Firma manuscrita]